

Tunja, 19 de noviembre de 2020

Al contestar cite:  
DJ-1659

**Referencia: Respuesta oficio de 17 de noviembre de 2020**

Cordial Saludo

En atención al oficio de la referencia, en el que se solicita información respecto a la vigencia del estímulo a estudiantes de maestrías y doctorados descrito en el artículo 46 del Acuerdo 052 de 2012, por medio del presente me permito informarle que el mencionado estímulo no se encuentra vigente, por cuanto fue derogado expresamente por el artículo 29 del Acuerdo 065 de 2017.<sup>1</sup>

Atentamente,

---

<sup>1</sup> Artículo 29. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, sin perjuicio del régimen de transición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 051 de 2016 y el artículo 46 del Acuerdo 052 de 2012.